**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-069/13**

**BAHIA BLANCA**

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Florencia Gamboa (Leg. 93252) solicitando se le otorgue una equivalencia entre las materias *Análisis de Circuitos y Sistemas* y *Análisis de Circuitos Eléctricos*; y

**CONSIDERANDO:**

Que *Análisis de Circuitos Eléctricos* se dicta para alumnos de 3º año del Plan 2007 de Ingeniería en Sistemas de Computación y es correlativa de materias de 4º y 5º año de dicha carrera;

Que dadas las irregularidades observadas durante el año 2010 y 2011 en el desarrollo de dicha asignatura se propuso a los alumnos que habían desaprobado la misma que cursen, durante el 1º cuatrimestre de 2012, *Análisis de Circuitos y Sistemas* en carácter de extracurricular;

Que el profesor a cargo del dictado de esta materia, Dr. Pedro Doñate, avaló la inscripción de los alumnos convocados;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 21 de marzo de 2012 resolvió que se les otorgaría, por excepción, a los alumnos que aprobaran el cursado y el examen final de *Análisis de Circuitos y Sistemas* una equivalencia con *Análisis de Circuitos Eléctricos;*

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 30 de abril de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Otorgar, por excepción, la equivalencia solicitada por la alumna María Florencia GAMBOA (Leg. 93252) entre la materia *Análisis de Circuitos y Sistemas* (Cód. 2502) y la asignatura *Análisis de Circuitos Eléctricos (Cód. 2516).-*

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios.----------------------------------------------------------------------------------------------------------